



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.550/2017.-

ZAPALLAR, 21 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.055/2017, de fecha 17 de Noviembre de 2017, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE FONDOS** a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por la suma de \$ 869.000.- (ochocientos sesenta y nueve mil pesos), correspondiente a la cancelación de la boleta de honorario N° 161 a nombre de Carolina Salinas Delgado, por el Servicio de técnico en la unidad operativa Prodesal, según decreto de pago N° 4442 de fecha 24/10/2017.

Este pago de imputo incorrectamente a la cuenta contable OPD – Oficina de Protección de Derechos N° 114-05-12-001, debiendo ser por la cuenta contable Prodesal N° 114-05-12-001, a su vez el cheque fue girado desde la cuenta corriente de la OPD, debiendo ser girado por la cuenta corriente Prodesal.

Lo anterior, gírese cheque a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut 69.050.500-6 y depositese en la cuenta corriente Prodesal N° 131-02156-07 Banco Chile, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos
DISTRIBUCION:
1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTA / SEC / ffd.-